

## REQUISITOS PARA CALIFICARSE COMO EMPRESAS PROVEEDORAS DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL CONTROL DE DERRAME DE HIDROCARBUROS

1. Carta de presentación dirigida al sr. Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en la que se especifique los bienes y servicios que ofrece, además señalar domicilio de la empresa (dirección domiciliaria, teléfono, casilla, correo electrónico, presentación de planilla de luz)
2. Copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía, en cuyo objeto social conste la provisión de equipos y materiales para el control de derrame de hidrocarburos.
3. Copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
4. Registro Único de Contribuyente (RUC), Certificado otorgado por el Servicio de Rentas Internas en la conste la empresa en la "Lista Blanca", y Certificado Bancario de la cuenta la misma que debe estar vinculada con el RUC.
5. Nómina actualizada de los socios de la compañía otorgada por la Superintendencia de compañías.
6. Certificado de la Contraloría General del Estado de no constar como contratista incumplido.
7. Certificado de las empresas fabricantes de los equipos y materiales para el control del derrame de hidrocarburos del país donde se fabrican, debidamente notariado y legalizado por el consulado del Ecuador, en el que conste la calidad de autorización tales como: venta, representante, distribuidor o facilitador de los equipos y materiales.
8. Catálogo de los equipos y materiales a ser comercializado en idioma español.
9. Certificado de la última planilla de pago al Instituto de Seguridad Social de sus afiliados (IESS).
10. Listado de las empresas a las que se ha proveído de estos equipos y materiales para el control de derrame durante los últimos 5 años.
11. Presentar en la ventanilla de esta Autoridad Portuaria y del Transporte Acuático, la papeleta de depósito del valor correspondiente por la emisión del "Certificado de Comercialización", el mismo que tendrá una duración anual.

**NOTA:-** LOS DOCUMENTOS A ENVIARSE DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIAS AUTENTICADAS POR UN NOTARIO COMPETENTE, NUMERADOS Y DEBIDAMENTE ENCUADERNADO.

AÑO 2012	
Tarifas de Certificado de Comercialización	USD.
- Emisión Certificado de Comercialización	136,89
 <b>VALORES DEBEN SER DEPOSITADOS PREVIO AL INICIO DEL TRAMITE</b> Banco del Pacífico, cuenta corriente No. 7401396 Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Código de Afectación presupuestaria 130299	